



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número: IF-2020-18372000-APN-SENNAF#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Marzo de 2020

Referencia: Anexo

DECLARACIÓN JURADA

Decreto N° 297/2020 – AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Artículo 6, inciso 5 del Decreto N° 297/2020: deber de asistencia a niñas, a niños y a adolescentes

Resolución Ministerial

EL/LA QUE SUSCRIBE

D.N.I. N° CON DOMICILIO EN

Y EN MI CARÁCTER DE MADRE / PADRE / FAMILIAR O REFERENTE AFECTIVO DE

D.N.I. N° CON DOMICILIO EN

EN CUMPLIMIENTO DE MI DEBER DE ASISTENCIA, EN LOS TÉRMINOS HABILITADOS POR EL ARTÍCULO 6, INCISO 5 DEL DECRETO N° 297/20, ME ENCUENTRO TRASLADANDO AL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE REFERIDO HACIA OTRO DOMICILIO EN DONDE CONTINUARÁ SU AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SON VERÍDICOS Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE